



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

### ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

**ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA UNA ADENDA AL DIVERSO POR EL QUE SE APROBÓ EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA GENERAL Y EN LA “CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS”.**

#### ANTECEDENTES

- 1) El 21 de noviembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Punto de Acuerdo No. 66-35 mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitió la “Convocatoria Pública General para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para elegir a las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de número; la magistratura supernumeraria; las magistradas y los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las magistradas y los magistrados regionales; las juezas y los jueces de primera instancia, y las juezas y jueces menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, en la cual se convocó a los Poderes del Estado para que procedieran a crear, integrar e instalar sus respectivos Comités de Evaluación y para que, a través de ellos, llamaran y convocaran a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas juzgadoras;
- 2) Los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado fueron debidamente creados e integrados, y quedaron instalados en las fechas siguientes:

El Comité de Evaluación del **Poder Legislativo** está integrado por las personas siguientes: Ada Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde y Edgar Maciel Martínez Báez, y fue instalado el 22 de noviembre de 2024;

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

#### ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El Comité de Evaluación del **Poder Ejecutivo** está integrado por las personas siguientes: María Del Carmen Tejeda Ramírez, Elvira Vallejo Contreras y José Ives Soberón Tijerina, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024; y

El Comité de Evaluación del **Poder Judicial** está integrado por las personas siguientes: Lucía Graciano Casas, Juan Plutarco Arcos Martínez y Claudio Díaz Castaño, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024;

- 3) El 27 de noviembre de 2024 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado sendas convocatorias de los Comités de Evaluación, dirigidas a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, la cuales en su Base PRIMERA contienen el listado de los CARGOS A SELECCIONAR; mismas que fueron reformadas mediante sendos Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 9 de diciembre de 2024;
- 4) De conformidad con lo dispuesto en la Base SEXTA (ASPECTOS NO PREVISTOS) de las Convocatorias referidas en el Antecedente anterior, lo no previsto en las mismas será resuelto por el respectivo Comité de Evaluación con base en la Constitución y la Convocatoria General;
- 5) Lo anterior porque los Comités de Evaluación tienen la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejor calificados para la elección de las personas juzgadoras, observando los principios de paridad de género, inclusión, accesibilidad, profesionalismo, ética, transparencia y garantizando la participación de las y los aspirantes; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que en la Base "TERCERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la Convocatoria de este Comité de Evaluación, se previó que las etapas del registro de candidaturas consistirán en la recepción documental para el registro; la integración de los expedientes; la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; la evaluación para el desempeño del cargo y para calificar la idoneidad; la selección de las personas mejor evaluadas, así como el proceso de insaculación, y la generación de los listados finales; así como su remisión al Instituto Electoral de Tamaulipas y la

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**

**ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

publicación de resultados que se registrarán por lo dispuesto en la Constitución y las leyes electorales sustantiva y adjetiva, así como en el Decreto No. 66-67.

***“Los plazos son los siguientes:***

**1) *Inscripción.*** El periodo para la recepción de solicitudes comprenderá del 2 al 20 de diciembre de 2024 y se realizará vía electrónica en la siguiente dirección: <https://eleccionjudicialtamaulipas.mx> o de forma presencial en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, sito en Blvd. Práxedes Balboa número 3100, Colonia Parque Bicentenario, Código Postal 87083, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00 horas.

**2) *La revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se realizará del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025;***

**3) *Los resultados de la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se publicarán el 6 de enero de 2025;***

**4) *La evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizarán del 8 al 14 de enero de 2025, las cuales se realizarán bajo la modalidad que establezca el Comité;***

**5) *Los resultados de la selección de las personas mejor evaluadas se publicarán el 15 de enero de 2025;***

**6) *El proceso de depuración por insaculación se realizará el 22 de enero de 2025; y***

**7) *La generación de los listados finales, su publicación y remisión al Poder Legislativo será el 22 de enero de 2025.”***

- II. Que la recepción de solicitudes se llevó a cabo en el tiempo establecido en la Convocatoria, y la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales por parte de las y los integrantes de este Comité de Evaluación, se realizó del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, lo cual se hizo de manera exhaustiva, escrupulosa y en estricto apego a lo previsto en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado.
- III. Que lo anterior fue debidamente documentado en el “ACUERDO del Comité de Evaluación del Poder Legislativo de Tamaulipas por el que se aprueba el listado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

### ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

las personas que cumplen y acreditan los requisitos constitucionales y los previstos en la Convocatoria General y en la “Convocatoria para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de candidaturas a cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6 de enero de 2025, mediante el cual se aprobaron los listados de las personas que sí cumplieron los requisitos previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado y que, por lo tanto, continuaron dentro del proceso de selección; así como las que no cumplieron y, por ello, quedaron fuera del proceso de selección. Dicho acuerdo se notificó oportunamente a las personas interesadas.

- IV. Que en ese sentido, el mismo 6 de enero de 2025, este órgano colegiado también aprobó el “ACUERDO del Comité de Evaluación del Poder Legislativo de Tamaulipas por el que se aprueba el formato, modalidad, y las fechas y horarios de las entrevistas que se realizarán a las personas aspirantes en términos de la “Convocatoria para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024 2025 de candidaturas a cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, el cual fue debidamente notificado a las personas aspirantes a efecto de que comparecieran a las entrevistas previstas en la referida Convocatoria.
- V. Que con posterioridad a la publicación y notificación del Acuerdo antes aludido, las y los CC. Adriana María Sánchez García, Enrique Luna Lugo, Fernanda Yañez Puente, Jorge Artemio Puga Rocha, Oyuki Zulay Sánchez Lara y Perla Raquel de la Garza Lucio, comparecieron ante este Comité de Evaluación a hacer del conocimiento que exhibieron la totalidad de las constancias requeridas y que por lo tanto cumplen con los requisitos previstos en la Constitución y en la Convocatoria, y por causas imputables a este órgano colegiado no se les incluyó en la lista de las personas que continúan a la etapa de entrevista.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**  
**ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

- VI. Que al revisar los argumentos de las y los solicitantes, **se advierte que les asiste la razón, por tal motivo se les debe tener como incluidas en el listado de las personas que sí cumplieron los requisitos** previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado y que, por lo tanto, continúan dentro del proceso de selección, en los términos del Acuerdo de este Comité de Evaluación publicado en el Periódico Oficial del Estado de 6 de enero de 2025; en consecuencia, deberá ajustarse el respectivo “cuadro de dictaminación de cumplimiento de requisitos”.
- VII. Que en atención a lo razonado en el Considerando anterior, en este mismo Acuerdo deberá **señalarse fecha y hora para la celebración de las entrevistas de las y los solicitantes**, en los términos del Acuerdo de este Comité de Evaluación por el que se aprueba el formato, modalidad, y las fechas y horarios de las entrevistas que se realizarán a las personas aspirantes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 6 de enero de 2025

**En atención a los anteriores Antecedentes y Consideraciones, y con fundamento en el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, y Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67; la Convocatoria General publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; y la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, dirigida a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, este Comité de Evaluación:**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se **aprueba** una Adenda al Acuerdo de este Comité de Evaluación de 6 de enero de 2025 por medio del cual se aprobó el listado de las personas que cumplen y acreditan los requisitos constitucionales y los previstos en la Convocatoria General y en la Convocatoria de este órgano colegiado en los términos del presente Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

### ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

**SEGUNDO.** Inclúyase a las y los CC. Adriana María Sánchez García, Enrique Luna Lugo, Fernanda Yañez Puente, Jorge Artemio Puga Rocha, Oyuki Zulay Sánchez Lara y Perla Raquel de la Garza Lucio, en el listado de las personas que **sí cumplieron los requisitos** previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado y que, por lo tanto, continúan dentro del proceso de selección, en los términos del Acuerdo de este Comité de Evaluación publicado en el Periódico Oficial del Estado de 6 de enero de 2025; en consecuencia, deberá ajustarse el respectivo “cuadro de dictaminación de cumplimiento de requisitos”.

**TERCERO.** Se señala las horas que a continuación se describen, para la celebración de las entrevistas en los términos del Acuerdo de este Comité de Evaluación por el que se aprobó el formato, modalidad, y las fechas y horarios de las entrevistas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 6 de enero de 2025:

DIA	HORA	NOMBRE
14 DE ENERO 2025	6:00 PM	ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA
14 DE ENERO 2025	6:10 PM	ENRIQUE LUNA LUGO
14 DE ENERO 2025	6:20 PM	FERNANDA YAÑEZ PUENTE
14 DE ENERO 2025	6:30 PM	JORGE ARTEMIO PUGA ROCHA
14 DE ENERO 2025	6:40 PM	OYUKI ZULAY SANCHEZ LARA
14 DE ENERO 2025	6:50 PM	PERLA RAQUEL DE LA GARZA LUCIO

**CUARTO.** Publíquese este documento en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor el mismo día; y **notifíquese de manera inmediata** a la persona interesada al correo electrónico señalado en su solicitud.

**QUINTO.- Comuníquese** el presente Acuerdo al Poder Legislativo para los efectos que haya lugar, y **solicítese** dar publicidad al mismo en sus redes sociales institucionales y en los demás medios que estén a su alcance.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**  
**ADENDA AL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo en reunión celebrada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 12 de enero de 2025.**

**Ada Gabriela Díaz Sosa**

**María Antonia Turrubiates Conde**

**Edgar Maciel Martínez Báez**